



## Diputados: será delito publicar imágenes de cadáveres sin permiso

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Salud de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para incluir en la Ley General de Salud la figura de dignidad póstuma, con objeto de tipificar como delito la publicación de imágenes explícitas de cadáveres, lo cual se castigará con prisión de seis a 17 años.

Con el cambio, el artículo 462 de la citada ley prevé que la sanción se aplicará a quien difunda imágenes explícitas de cadáveres sin consentimiento de los familiares directos y que, en el caso de la difusión de fotografías para fines periodísticos se podrá hacer siempre y cuando no se vulnere la dignidad póstuma del cuerpo.

Durante la discusión de la iniciativa, la diputada Martha Estela Romo acusó al presidente de la co-

misión, Emmanuel Reyes Carmona (Morena), de plagiar la exposición de motivos de una propuesta que ella presentó desde 2018 para prohibir la publicación de imágenes de personas fallecidas en los medios.

### Niega plagio a panista

El morenista afirmó que no copió el proyecto de la panista. "Mi iniciativa es original", y expuso que la reforma busca "regular a los periodistas que difundan imágenes que violen los derechos de las familias de fallecidos". Romo insistió en que, en todo caso, tal regulación no es materia de la Ley General de Salud y el dictamen debía desecharse.

Éste prevé que la libertad de expresión y las coberturas periodísticas "en ningún momento deben afectar la imagen de la persona que falleció".